

BOLETIN



OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 4 DE DICIEMBRE DE 1981
Núm. 276

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un LAPAROSCOPIO, marca Sass Wolf, con destino al Hospital General, efectuado por Carlos Schatzmann, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de noviembre de 1981.—
El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.
6234 Núm. 4372.—500 ptas.

**

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de DIVERSO MATERIAL E INSTRUMENTAL PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA del Hospital General de León, efectuado por INSTITUTO AUDITIVO ESPAÑOL, S. A., se hace público en virtud

de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de noviembre de 1981.—
El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.
6235 Núm. 4371.—520 ptas.

Delegación de Hacienda de León NOTIFICACIONES

Habiéndose padecido error en el anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm 257 de 12 de noviembre de 1981, con relación al contribuyente D. Benigno José Luis Díez Rodríguez, con domicilio en San Andrés del Rabanedo, c/ Unamuno, n.º 19, por el concepto de Cuota de Beneficios- Impuesto Industrial — Liquidaciones Definitivas — Agencias de Transportes, Carga y Descarga — Ejercicio 1978, se hace constar que la cuota a ingresar es de 6.905 pesetas.

León, 27 de noviembre de 1981.—El Jefe de Servicios Generales, M.^a Concepción Aller Fierro.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez,
6284

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 27.214 — R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 20 kV., centro de transformación y red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución Zamora, con domicilio en Zamora, C/ Muñoz Grandes, n.º 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valderas (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una depuradora de aguas y zona próxima.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores ESA núm. 1507 (E-70), CP-10, en cadenas de dos elementos y ARVI-22 y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute con entronque en la línea de Iberduero, S. A. en el punto de cruce de Arroyo Semillana con la Cañada Zamorana y 40 metros de longitud, cruzándose dicho arroyo, la Cañada Zamorana en las proximidades del Km. 2/700 de la carretera de Valderas a la de Madrid-Coruña, finalizando en un centro de transformación, tipo intemperie con un apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 15 kVA., tensiones 13,2 kV/398-230 V., y red

de baja tensión aérea trifásica con cable de aluminio en haz trenzado aislado de $3 \times 35 + 1 \times 54,6$ mm², con apoyos de hormigón armado que se instalará en las proximidades de la estación depuradora de aguas, ubicada en El Pontón, cruce del Arroyo Semillana y la Cañada Zamorana en Valderas (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 627.226 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 13 de noviembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6239 Núm. 4362.—1.320 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Firme el Acuerdo de Concentración de la zona de Pardesivil-La Mata de Curueño (León). El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha acordado entregar la posesión de las fincas resultantes de la Concentración, y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el BOLETÍN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

León, 28 de noviembre de 1981.—El Jefe Provincial (ilegible).

6288 Núm. 4384.—520 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIOS

D. Julio Feo Blanco, vecino de León, Padre Isla, 70, solicita la extracción de 600 m.³ del cauce del río Torío, en término municipal de Villaquilambre (León), con destino para usos propios como relleno, con lugar de extracción a 500 metros aguas arriba del Puente de Villanueva del Arbol.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a usos propios, pudiendo reclamar todos los

que se consideren afectados con la extracción.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que, dentro del plazo de quince (15) días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 20 de noviembre de 1981. El Comisario Jefe de Aguas (ilegible). 6203 Núm. 4323.—540 ptas.

**

D. Severino González Fernández, vecino de Laguna de Negrillos (León), solicita la extracción de 200 m.³ del cauce del río Esla, en término municipal de Toral de los Guzmanes (León), con destino para obras contratadas.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a usos propios, pudiendo reclamar todos los que se consideren afectados con la extracción.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que, dentro del plazo de quince (15) días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 20 de noviembre de 1981. El Comisario Jefe de Aguas (ilegible). 6204 Núm. 4324.—500 ptas.

**

Autorización para construir dos puentes sobre el río Curueño y arroyo Otero, en término municipal de Valdepiélago (León)

Con fecha 14 de octubre último, la Dirección General de Obras Hidráulicas, me dice lo que sigue:

"Visto el expediente incoado a instancia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del Ministerio de Agricultura, Jefatura Provincial de León, en solicitud de autorización para construir dos puentes uno sobre el río Curueño y otro sobre el arroyo Otero, en término municipal de Valdepiélago (León), para dar paso a un camino agrícola.

En este asunto ha informado el Consejo de Obras Públicas y Urbanismo, que de los antecedentes y del examen del expediente se deduce que se trata de una petición de autorización para ejecutar obras en terrenos de un cauce público; que la capacidad de desagüe de las obras es suficiente; que en la información pública celebrada no se han presentado reclamaciones; que los informes emi-

tidos, que son todos los reglamentarios, y son favorables, proponen conceder la autorización solicitada.

El condicionado propuesto por la Sección y aceptado en su integridad por el Servicio, se estima adecuado por dicho Consejo.

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo Consultivo, ha resuelto autorizar al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Delegación Provincial de León, para construir dos puentes, uno sobre el río Curueño y otro sobre el arroyo Otero, en término municipal de Valdepiélago (León), con destino a uso público, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª—Las obras se ajustarán al Proyecto que sirve de base al expediente, suscrito en Madrid y octubre de 1978, por el Ingeniero de Caminos, D. Enrique García de Oteyza Llánsó, con presupuesto de ejecución material de 12.376.182,71 pesetas, en tanto no resulte modificado por las presentes condiciones, y se ajustará a la Instrucción para el Proyecto y Ejecución de obras de hormigón armado de 19 de octubre de 1973 y a los pliegos de condiciones oficiales. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas u ordenadas por la Comisaría de Aguas del Duero, siempre que tiendan al perfeccionamiento del Proyecto y no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

2.ª—Las obras comenzarán en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de publicación de la autorización en el *Boletín Oficial del Estado* y deberán quedar terminadas en el de un año, contado a partir de la misma fecha.

3.ª—El replanteo, la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante la explotación de las mismas, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del Organismo concesionario, las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto n.º 140 de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicha Comisaría de Aguas del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del Organismo concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados, los resultados en las pruebas de carga efectuadas, sin que pueda hacer uso de las obras, en tanto no sea aprobada el acta por

la Dirección General de Obras Hidráulicas.

4.^a—El Organismo concesionario queda obligado a efectuar la limpieza de los cauces afectados en tramo de 50 metros, situados aguas arriba y abajo de los puentes.

5.^a—Se concede esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

6.^a—La dirección de las obras recaerá en un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que será designado por el Organismo concesionario el cual deberá poner, en conocimiento de la Comisaría de Aguas del Duero, su nombre y dirección antes del comienzo de las obras.

7.^a—En ningún tiempo y por ningún concepto podrá establecerse tarifas para la utilización de los puentes. En los accesos a los mismos deberán establecerse carteles de limitación de peso máximo de los vehículos que por él circulen, de acuerdo con las sobrecargas de cálculo.

8.^a—El Organismo concesionario será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses público o privado como consecuencia de las obras autorizadas, incluidos los que correspondan al tránsito y al remanso de las aguas que los puentes puedan producir, quedando obligado a su indemnización.

9.^a—El Organismo concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes, o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la Industria Nacional Contrato de Trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

10.^a—Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en los cauces afectados así como la colocación de medios auxiliares y otros obstáculos que impidan el libre curso de las aguas, siendo el Organismo concesionario responsable de los daños y perjuicios, que, como consecuencia del incumplimiento de esta condición, pudiera originarse, y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para retirar del cauce los escombros vertidos o los medios auxiliares colocados.

11.^a—El Organismo concesionario deberá cumplimentar las disposiciones vigentes de Pesca Fluvial para la conservación de las especies dulceacuícolas.

12.^a—El Organismo concesionario conservará las obras en perfecto estado.

13.^a—Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras de servidumbre de carreteras, caminos o vías pecuarias, por lo cual el Organismo concesionario habrá de obtener, en su caso, las pertinentes autorizaciones de los Organismos de la Administración competente.

14.^a—Esta autorización podrá ser transferida a terceros, previa tramitación del correspondiente expediente.

15.^a—Esta autorización se otorga a título precario y quedando obligado el Organismo concesionario a demoler o modificar a su costa las obras cuando la Administración lo considere conveniente por motivos de interés público, sin derecho a ninguna indemnización a favor del Organismo concesionario.

16.^a—Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones, de orden del Excmo. Sr. Ministro se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondientes, para satisfacer el referido impuesto, en su caso.

Valladolid, 23 de noviembre de 1981.
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

6200 Núm. 4343—4.220 ptas.

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

Ayudantía Militar de Marina de Ondárroa

Relación nominal y foliada por orden de edad de los individuos pertenecientes a la Matrícula Naval de este Trozo, nacidos en el año 1963 y figurando en ella y que cumplen los 19 años de edad en el año 1982, con expresión de fecha de nacimiento y profesión de cada uno.

Inscripción. Folio, año: 07 - 1978.
Nombre y apellidos: Alvarez Couso, Jesus Angel. Padre: Tomás. Madre: Concepción. Naturaleza, vecindad: Torneo (León) - Ondárroa. Profesión: Estudiante. Fecha nacimiento: 02 junio. 6310

Comandancia Militar de Marina - Valencia

Centro de Reclutamiento y Movilización

Relación nominal de los individuos de la Matrícula Naval de esta Comandancia Militar de Marina comprendidos en el Alistamiento para el Reemplazo de la Marinería de la Armada del año mil novecientos ochenta y tres que se rinde para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León a efectos de que todos cuantos figuran en la misma sean excluidos de los Alistamientos y Sorteos para el Servicio en el Ejército de Tierra, en virtud de lo dispues-

to en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Número de orden: 1.—Nombre y apellidos: Silviano Pérez Luján.—Naturaleza: León.—Nombre de los padres: Damián y Orilia.—Fecha de nacimiento: 7 de febrero de 1963. 6289

Comandancia Militar de Marina de Villagarcía

Relación de personal perteneciente a la Matrícula Naval, del Trozo de Villagarcía, nacidos en sus fechas y Ayuntamientos, que al frente de cada uno se indican, que serán alistados por esta Comandancia Militar de Marina, para el Servicio de la Armada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Número de orden: 1.—Apellidos y nombre: Mera Muñoz, Ramón.—Nombre de los padres: Ramón - Teresa.—Ayuntamiento de nacimiento: León.—Fecha de nacimiento: 19.07.63.

Villagarcía, 26 de noviembre de 1981.
El Tte. de Infantería de Marina, Jefe del C.R.M., Juan M. González Aparicio. 6290

Administración Municipal

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

La Corporación de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1981, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, para el concurso de contratación del servicio de limpieza de los colegios de E.G.B. Dicho pliego de condiciones queda expuesto al público por término de ocho días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Simultáneamente, a tenor de cuanto se dispone en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, acuerda convocar licitación a que se refiere el pliego de condiciones requerido.

Objeto del contrato, lo es la limpieza de los centros escolares "Pedro Aragoneses" de Mansilla de las Mulas.

Duración del contrato, 12 meses prorrogables por años naturales.

Tipo base de licitación, un millón a la baja.

Fianzas, provisional del tres por ciento del tipo base de licitación; definitiva la máxima prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones, se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de once a catorce horas, desde el día siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el vigésimo día hábil siguiente.

Irán acompañadas de documento que acredite haber constituido la fianza pro-

visional, así como de declaraciones relativas a los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, así como de estar al corriente en cuanto a las obligaciones del Contratista con la Seguridad Social y Hacienda Pública. Irán reintegradas con timbre del Estado de 25 pesetas.

El plazo de apertura de pliegos será público, y se celebrará en la Casa Consistorial, a las diez horas del día hábil inmediato al siguiente en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

La adjudicación definitiva, correrá a cargo de la Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, y de quienes estén interesados en la presentación de proposiciones o examen del pliego de condiciones.

Mansilla de las Mulas, a 26 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).
6296 Núm. 4383.—1.260 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la siguiente enajenación:

Objeto: Venta en pública subasta de un edificio de propiedad municipal sito en la localidad de Llamera, de este término, que anteriormente estuvo dedicado a Escuela Nacional y vivienda del Maestro.

Tipo de licitación: 912.000 pesetas, tipo mínimo.

Garantía provisional: 30.000 pesetas.

Garantía definitiva: Ocho por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse las pliegos: Secretaría municipal, de diez a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vegaquemada, a las trece horas del día siguiente hábil al del final del plazo de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones y expediente completo de la enajenación: A disposición de los interesados en la Secretaría municipal de diez a trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: "D., de profesión, de estado civil, mayor de edad, con domicilio en, calle, número y en posesión del D. N. I. número, expedido en el día de de, actuando en nombre propio (o en representación de conforme acredita con), hace constar lo siguiente:

a) Que conoce el pliego de condiciones aprobado para la enajenación en

pública subasta del edificio de propiedad municipal sito en Llamera y aceptando íntegramente su cumplimiento y lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y demás normas aplicables, participa en la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º del día de de 1981.

b) Que ofrece como precio de adquisición de los bienes aludidos, la cantidad de (en letra y número) pesetas.

c) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta. a de de 1981.
El Licitador.

Gastos: El adjudicatario abonará toda clase de gastos, honorarios, etc., que se originen por la tramitación de este expediente.

Vegaquemada, 27 de noviembre de 1981.—El Alcalde-Presidente (ilegible).
6298 Núm. 4381.—1.520 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobado definitivamente por la Corporación en sesión del pasado día 26, el expediente núm. 1/81 de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, se pone de manifiesto que el resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Deducciones:	Ptas.
Proviene de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio del año 1980.....	2.817.952
Aumentos:	
Capítulo I	186.092
Capítulo II	210.000
Capítulo VII	2.421.860

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981.

Valverde de la Virgen, 27 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).
6322 Núm. 4373.—480 ptas

Ayuntamiento de Castrocontrigo

De conformidad con lo preceptuado en el Real-Decreto 1531/79 de 22 de junio, se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 22 de noviembre acordó por unanimidad, señalar las asignaciones de los miembros de la Corporación, fijándolas en las siguientes cuantías:
A) Al Sr. Alcalde, 91.773 pesetas anuales o 7.648 mensuales.

B) A cada uno de los ocho Concejales restantes, 30.608 pesetas anuales o 2.550 pesetas mensuales.

Haciendo constar que el Presupuesto Ordinario del presente año asciende a 6.732.865 y el 5 por 100 sobre este importe asciende a 336.644 pesetas.

Castrocontrigo, a 27 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6293 Núm. 4387.—400 ptas.

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento 1/81 se anuncia, conforme dispone el artículo 19 del Real Decreto Ley 3/81, que ha quedado modificado así:

Bajas:

Del Capítulo de Resultas 315.000 ptas.

Altas:

Al Capítulo 2.º 115.000 >
Al Capítulo 7.º 200.000 >

Prado de la Guzpeña, 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6315 Núm. 4391.—280 ptas.

**

El Pleno en sesión de 28-10-81 aprobó la Ordenanza y Tarifas por el suministro de agua a domicilio que ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódico de la provincia, conforme al artículo 17 del Real Decreto Ley 3/81.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del citado precepto se anuncia que las tarifas que contempla tal ordenanza son:

Hasta 7 m³ agua consumida 100 ptas.
De 7 a 14 m³ a 20 pesetas metro.
De 14 en adelante a 40 pesetas metro.

Prado de la Guzpeña, 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6315 Núm. 4392.—360 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Por D. Matías Nieto González se ha solicitado licencia para la construcción de una nave destinada a ganado ovino y almacenes con emplazamiento en Val de San Lorenzo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Val de San Lorenzo, a 26 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Serafín Cuesta.

6277 Núm. 4349.—440 ptas.

*Ayuntamiento de
Santiago Millas*

Presentado en este Ayuntamiento escrito en solicitud de licencia de Auto-Turismo Clase B, para la prestación del servicio en el mismo por D. Esteban S. Fernández Picorel, se hace público al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus intereses en el plazo de quince días, de acuerdo con el art. 10 del Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo, que aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en automóviles ligeros.

Santiago Millas, a 26 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6291 Núm. 4385.—420 ptas.

*Ayuntamiento de
Riello*

Transcurrido el periodo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, queda aprobada definitivamente la Ordenanza Fiscal para el cobro de la tasa por suministro de agua para Riello, cuyo resumen es el siguiente:

Cuota normalizada

Saneamiento.—Cuota bimestral por cada acometida: 200 ptas.

Abastecimiento de aguas.—Cuota bimestral por usuario: Hasta 30 m. c., 250 pesetas. Cada m. c. excedente, 20 pesetas.

Cuota industrial

Saneamiento.—Cuota bimestral por cada acometida: 200 ptas.

Abastecimiento de aguas.—Cuota bimestral por usuario: Hasta 60 m. c., 250 pesetas. Cada m. c. excedente, 20 pesetas.

Lo que se pone de manifiesto para general conocimiento.

Riello, a 28 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6297 Núm. 4388.—540 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

CUENTAS

Vegaquemada, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1980 y la de administración del patrimonio del mismo año.—15 días y 8 más.

6292

Santa María del Páramo, Expedientes y cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 1/78 sobre aportación y pavimentación de varias calles.—15 días y 8 días hábiles siguientes. 6294

Valdevimbre, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1980, en unión de la de valores independientes y auxiliares.—15 días hábiles y 8 más. 6320

Villarejo de Orbigo, Cuenta de presupuesto extraordinario núm. 4; «Obras abastecimiento de agua y saneamiento de los pueblos de este término».—15 días y 8 más. 6311

EXPEDIENTES DE CREDITO

Villaquilambre, Expediente núm. 2 de suplementos de crédito por transferencia, para reforzar partidas de gastos dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio.—15 días hábiles. 6313

Cuadros, Expediente de propuesta de suplemento y habilitación de créditos al presupuesto ordinario del presente ejercicio con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 6314

Bustillo del Páramo, Expediente número uno de modificación de crédito con cargo al superávit del año anterior.—15 días. 6316

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 24 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Demetrio González Alba, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cacabelos, representado por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, contra doña María Dolores Pérez, mayor de edad, casada y con domicilio en Villamar de Abajo, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y por el precio de tasación, el siguiente vehículo embargado como de la propiedad de dicha demandada para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

Un camión marca Mercedes Benz, modelo 406, matrícula O-0504-D. Valorado en ciento cincuenta y seis mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de diciembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar

previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

6261 Núm. 4344.—1.000 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, en resolución de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, en juicio civil declarativo de menor cuantía núm. 61 de 1980, promovido por D. Emilio Martínez Fernández, mayor de edad, soltero, camarero, vecino de Madrid, calle Menéndez Pelayo, núm. 13-7.º, izquierda, representado por el Procurador don José Alonso Rodríguez, contra D. José-Manuel Pérez Alonso, mayor de edad, Policía Armada, vecino de Lérida, hoy en paradero ignorado, y contra la Entidad Aseguradora "ATLAS, S. A.", representada ésta por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, en reclamación de 500.000 pesetas por daños y perjuicios derivados de accidente de circulación, en virtud del paradero ignorado del citado demandado D. José-Manuel Pérez Alonso, por medio de esta cédula se le emplaza para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado personándose en forma en dicho juicio, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía parándole el perjuicio procedente en derecho, haciéndole saber que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y demás documentos presentados por el actor.

Y para que el emplazamiento expresado tenga lugar al susodicho demandado D. José-Manuel Pérez Alonso, libro la presente cédula, en Astorga, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario accidental (ilegible).

6227 Núm. 4328.—860 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a

doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno de la misma, por prórroga de jurisdicción, los presentes autos de proceso de cognición núm. 61 de 1981, seguido a instancia de Eslauto, S. A., domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas, y dirigida por el Letrado D. Carlos Callejo de la Puente, y como demandado D. Anastasio Suárez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Boñar, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas en representación de Eslauto, S. A. contra D. Anastasio Suárez Alvarez, debo condenar y condeno al demandado a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de treinta y una mil ochocientas cuatro pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Mariano Velasco.

6230 Núm. 4326.—940 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga
Cédula de citación*

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita al denunciado Alfonso Caneiro Leiramar, que dijo ser vecino de Santiago de Compostela, calle Cuatro Esquinas, 7-bajo; y que según diligencia extendida por funcionario correspondiente es desconocido, así como desconocida la calle; en autos de juicio verbal de faltas 444/81, sobre hurto a la Renfe, se cita a dicho denunciado de comparecencia ante este Juzgado para el día veintiuno de diciembre próximo y hora de las once, al objeto de la celebración del aludido procedimiento y con apercibimiento que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, instruyéndole del contenido del art. 8.º de 21-11-52.

Astorga, a 24 de noviembre de 1981.
El Secretario, Angel González.
6256 Núm. 4360.—460 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Don Tomás Franco Franco, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de La Bañeza.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 15-81 segui-

dos a instancia de D. Emilio Rubio Carracedo, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra D. Valentín Fernández Alvarez, mayor de edad, casado y vecino de San Pedro de la Viña (Zamora), sobre reclamación de cantidad, por estar así acordado en providencia, se sacan a pública subasta por término de ocho días y por primera vez y tipo de valoración, los bienes embargados a dicho demandado y que son los siguientes:

1.º Una hormigonera, de capacidad de 100 litros, con motor de gasolina de 2 c.v. de la Casa Hidalgo de Benavente, valorada en 30.000 pesetas.

2.º Un andamio de 24 piezas, para altura de 6 a 8 metros de altura, valorado en 20.000 pesetas.

Total 50.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de La Bañeza, el día ventitrés de diciembre próximo a sus doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el remate se podrá hacer en calidad de cedérselo a un tercero.

Dichos bienes se encuentran en calidad de depósito en la persona del demandado D. Valentín Fernández Alvarez, en el pueblo de San Pedro de la Viña (Zamora).

Dado en La Bañeza, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Distrito, Tomás Franco Franco.—La Secretaria (ilegible).

6303 Núm. 4386.—1.040 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

De orden del Sr. Juez de Distrito de La Vecilla, León, por tenerlo así acordado en autos de juicio de cognición núm. 28/1981, sobre cumplimiento de convenio, promovidos por el Procurador D. Ildefonso González Medina, en nombre y representación de doña Isabel González Gutiérrez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Ventosilla (León), contra doña Consuelo González González, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Ventosilla (León), doña Rosa Madera González, mayor de edad, soltera y de la misma vecindad y contra herederos de D. Francisco Madera Santullano, cuyos nombres y circunstancias se ignoran, así como sus paraderos, por la presente se emplaza a estos últimos a fin de que en impro-rogable plazo de seis días compa-

rezcan en los autos arriba indicados, a los efectos prevenidos en el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

La Vecilla, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

6287 Núm. 4336.—620 ptas.

*Juzgado de Distrito
Valencia de Don Juan
Cédula de citación*

Juicio de faltas 140/1981.

De orden del Sr. Juez le cito a usted para que el día 15 de enero y hora de las trece comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito al objeto de asistir a dicho juicio como denunciado, apercibido que de no comparecer parará el perjuicio consiguiente, advirtiéndole deberá venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

Sr. D. Domingo Fernández Rivas, actualmente en paradero desconocido.

Valencia de Don Juan, a 25 de noviembre de 1981.

6257 Núm. 4359.—360 ptas.

Anuncios particulares

*Cámara Agraria Local
de Laguna de Negrillos*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 89 del Decreto 1.256/69 de 6 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, por el presente se hace saber: Que todos los propietarios de fincas rústicas clasificadas de secano situadas en este término municipal, deberán pasar por la oficina de esta Cámara, durante el plazo de quince días, con sus correspondientes títulos de propiedad a fin de tomar la nota correspondiente para la devolución del importe de los pastos de sus citadas fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laguna de Negrillos, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente (ilegible).
6306 Núm. 4389.—400 ptas.

*Asociación Peña Tentenecio de
Sahagún*

Habiéndose extraviado un talonario de participaciones de lotería de 85 pesetas más 15 pesetas de donativo cada una, numeradas del 1.801 al 1900, cuyo número para el sorteo que se celebrará el día 22 de diciembre de 1981, es el 9.975, la Asociación Peña Tentenecio de Sahagún como depositaria de dicha Lotería, hace público que el mencionado talonario queda anulado a todos los efectos.

6259 Núm. 4367.—260 ptas.

Seguidamente el Pleno acuerda aprobar el Plan de Acción Especial en la comarca de Los Ancares para 1981, una vez expuesto al público durante 15 días a efectos de posibles reclamaciones, las que de producirse, serán resueltas por la Corporación.

A continuación se examina el expediente de las obras de "Infraestructura urbanística del nuevo núcleo de Riaño, 3.ª fase", "Acondicionamiento de plataformas", y por unanimidad se aprueba el proyecto número dos, cuyo presupuesto asciende a 68.292.172 pesetas. Ratificar la declaración de urgencia de estas obras comprendidas en el expresado proyecto. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y económicas redactado por la Oficina de Cooperación, con reducción a la mitad del plazo de exposición y autorizar a la Presidencia para llevar a cabo la contratación directa de las obras, si no se producen reclamaciones.

Seguidamente se leen las Resoluciones de la Presidencia, que son las siguientes y se acuerda prestar ratificación a las mismas:

"Decreto por el que se aprueba el gasto y pago de los trabajos de albañilería realizados en la sala de ordeño de Bustillo del Páramo, por 216.000 pesetas".

"Decreto por el que se decide la adquisición de 76 monos a la firma Lumansa, por 965 pesetas cada uno para el personal del Parque Móvil".

"Decreto por el que se adjudica a la firma Muebles Oblanca la adquisición de muebles de cocina en el Centro Geriátrico Santa Luísa por 241.000 pesetas".

"Decreto núm. 862 por el que se adjudica a la firma "García Rodríguez, Hnos." el suministro de una freidora para el Pabellón Virgen María de la CRISC por 125.000 pesetas".

"Decreto por el que se decide realizar trabajos de conservación de las columnas del patio del Palacio Provincial y la adjudicación de los mismos a "Rember Ibérica, S. A." por 1.596.000 pts. 3803

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 4 de diciembre de 1981.

—"Camino vecinal de La Urz a Riello".

—"Camino vecinal de Salce a Pandorado".

—"Reparación servicio telefónico en Losada, Rodanillo, Arlanza y San Esteban de Toral", del Plan Provincial de 1978.

"Afirmado camino de acceso a Remolina —2.º tramo—" del Plan de Acción Especial de la comarca de Riaño, de 1978.

"Bandas protectoras en el C. V. de Prioro a Tejerina", del mismo Plan.

"Camino de Celada por Joara a la Ctra.", del Plan Tierra de Campos de 1978.

"Nueva captación de agua en Molinaseca", del Plan Provincial de 1978.

"Alumbrado público en Manzaneda y Matueca de Torío", del mismo Plan.

"Reparación hundimientos senda de Caín", del Plan de Acción Especial en la comarca de Riaño de 1978.

"Línea eléctrica de A. T. a 45 Kw. de Villamañán a Valencia de Don Juan" del Plan Tierra de Campos de 1978.

"Electrificación del Municipio de Truchas, 2.ª fase", del Plan Las Cabreras de 1978.

"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Nogal de Cepeda", del Plan Provincial de 1978.

Seguidamente se examina el presupuesto para ampliación de obras y mejoras en el Hostal Pico Agujas, del Puerto de San Isidro, por 1.331.460,00 pesetas y el Pleno acuerda adjudicar directamente a la Empresa Caminos y Carreteras, S. A., dichas obras.

Siguiendo el orden del día se da cuenta de los expedientes que se tramitan para ejecutar las siguientes obras en el Puerto de San Isidro:

"Reforma y ampliación del telesquí de Cebolledo" y "Alargamiento del telesquí de Requejines", acordándose convocar concurso público para su contratación.

“Electrificación de Requejines”, cuyo presupuesto se aprueba y se acuerda la realización de tales obras por administración directa.

“Ampliación del aparcamiento de Cebolledo”, aprobando su presupuesto y acordando que dichas obras se contratarán por el sistema de adjudicación directa.

“Construcción servicios higiénicos en Riopinos”, de la que también se aprueba su presupuesto y se acuerda se ejecuten por adjudicación directa.

“Adquisición de veinte perchas con destino al telesquí de Las Piedras”, y se adjudica el suministro a la casa Teleskís-Buj.

“Construcción de una estación depuradora de aguas residuales”; dicha obra, una vez expuesta al público, se adjudicará mediante concurso.

A continuación el Pleno acuerda adjudicar las obras para la ampliación del Conservatorio Provincial de Música, a la empresa Cubiertas y Mzov, S. A., por la cantidad de 84.276.369 pesetas.

También se acuerda la aprobación de los siguientes proyectos y presupuestos desglosados y reformados de obras: (y autorizar la contratación directa).

“Ampliación abastecimiento de agua y saneamiento de Barrillos de Curueño, 1.ª fase”, por 15.923.516 ptas., de presupuesto de contrata.

“Pavimentación calles en Antoñanes del Páramo, 1.ª fase”, por 15.733.140 pesetas.

“Pavimentación calles en Municipio de Matallana de Torío, primera fase, y calles en Orzonaga, Serrilla y Matallana”, por 15.736.173 pesetas.

“Pavimentación calles en San Martín de la Falamosa”, por 5.795.732 pesetas.

“Pavimentación calles en Rioseco de Tapia”, 1.ª fase, por pesetas 25.320.839.

“Ordenación y urbanización Plaza Mayor y calle Mayor, en Villademor de la Vega, 1.ª fase”, por 12.403.708 pesetas.

“Presupuesto desglosado del proyecto de Casa Concejo en Portilla de la Reina, 2.ª fase”, por 892.658 pesetas.

“Pavimentación calles en Truchas, La Cuesta, Corporales, Baílo, Quintanilla de Yuso, Cunas y Villar del Monte”, por 16.505.521 ptas.

“Afirmado camino de Senra-Lazado-Villabandín-Rodicol-Sabugo-Omañón”, 1.ª fase, por 33.838.386 pesetas.

“Pavimentación calles en Cabreros del Río, 1.ª fase”, por 27.898.980 pesetas.

“Pavimentación calles en Valverde Enrique, 1.ª fase”, por 6.205.575 pesetas.

Seguidamente se examina un expediente para la ampliación de las obras de “Abastecimiento de agua en La Ribera de Folgoso”, del Plan Provincial de 1979, solicitando una prórroga de dos meses y el Pleno acuerda conceder dicha prórroga sin penalidad pero sin derecho a revisión de precios.

A continuación se autorizan las modificaciones en obras propuestas por la Oficina de Cooperación, que son: “Afirmado del camino de Los Molinos y rampa de acceso a la Ctra. C-623, en Los Barrios de Luna”, del Plan Provincial de 1980, y “Urbanización de calles en Santa Lucía y Barrio de San Eusebio, 1.ª fase”, del Plan Provincial de 1979.

A continuación el Pleno acuerda encomendar la ejecución de obras del Plan Provincial de 1981 a los siguientes Ayuntamientos:

—Al Ayuntamiento de Palacios del Sil, “Urbanización y saneamiento de la zona donde van ubicadas las viviendas de promoción pública y el Colegio de EGB”.

—Al Ayuntamiento de Gordaliza del Pino, las obras de “Mejora del abastecimiento de agua en Gordaliza del Pino”.

—Al Ayuntamiento de Valderas, las obras de “Ampliación de la red de alcantarillado de Valderas”.

También se acuerda anular las obras de “Reforma de la línea de A. T. y centro de transformación de Villómar a La Mata y La Cenía”, del Plan Tierra de Campos de 1981, de acuerdo con lo adoptado por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.